



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Marzo 23, 2017

Señor

PRESENTE.-



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 025-2017-VRI. Callao, Marzo 23, 2017.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 30 de enero del 2017, mediante la cual el profesor Mg. VÍCTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas el Informe Final de Investigación «TEXTO: ECONOMÍA II» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 155-2015-R del 09 de marzo del 2015, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Mg. VÍCTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO titulado «TEXTO: ECONOMÍA II» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de marzo del 2015 al 28 de febrero del 2017.

Que, el artículo 19° del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Oficio N° 083-2017-D/FCE, de fecha 15 de marzo del 2017, recepcionado el 16 de marzo del 2017, remite el expediente del Informe Final de Investigación «TEXTO: ECONOMÍA II» desarrollado por el profesor Mg. VÍCTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación N° 05-2017-UI/FCE, del 11 de enero del 2017, la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias Económicas N° 061-2017 CF/FCE, de fecha 15 de marzo del 2017, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Mg. VÍCTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 052-2017-ICICYT-VRI, del 22 de marzo del 2017, recepcionado el 23 de marzo del 2017, indica que el expediente del profesor Mg. VÍCTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «TEXTO: ECONOMÍA II» presentado por el profesor Mg. VÍCTOR ENRIQUE REVOLLAR CORZO.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ciencias Económicas, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEON ZARATE
Vicerrectora de Investigación

GabyBM
c.c. Rector, VRA, FCE, UIFCE, DIGA,
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c. Archivo.